



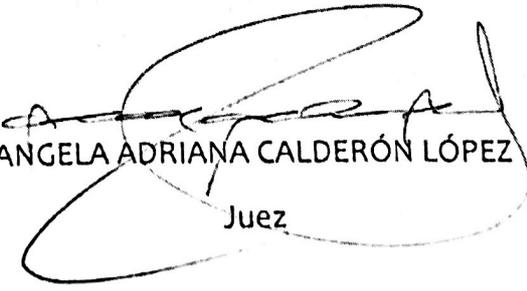
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Paz, Santander, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Ref. 68-397-4089-001-2020-00018-00

Teniendo en cuenta que la señorita JESSICA ALEXANDRA SIERRA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.162.202 expedida en San Gil, Santander, celular 3134465508, correo electrónico jessicaalexandra2003seej@gamil.com, en oficio que antecede, solicita se le reconozca personería jurídica para actuar dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos, en causa propia, por cuanto ya cumplió la mayoría de edad, anexando los soportes que así lo demuestran; por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Paz, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, personería jurídica para actuar en el presente proceso ejecutivo de alimentos, y en causa propia, a la señorita, JESSICA ALEXANDRA SIERRA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.162.202 expedida en San Gil, Santander, correo electrónico jessicaalexandra2003seej@gamil.com, teléfono 3134465508.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez